

# **RP 439/2002**

## **INCORPORACION DE NUEVOS DEPARTAMENTOS**

**Incorporar al Departamento de General Roca al sistema de garantías de origen.**

VIEDMA, 4 de Julio de 2002

VISTO; expediente N° 7162-C-2000 del Registro de la Secretaría de Estado de Producción, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario incorporar el Departamento de General Roca al sistema de garantías de origen contemplado en el artículo 1° de la Resolución N° 172/98 del Ministerio de Economía;

Que así se ha expedido el Señor Secretario de Estado Producción considerando como alternativa válida de producción la horticultura en los valles irrigados del mencionado departamento;

Por ello:

EL MINISTERIO DE ECONOMIA

RESUELVE:

1°.- Incorporar al artículo de la Resolución N° 172/98 “ME”, el Departamento de General Roca, en un todo de acuerdo con los considerandos expuestos, el que quedará redactado del siguiente modo: “Aprobar el procedimiento según lo establecido en el Anexo I y II de la presente para garantizar el origen de los productos y subproductos de origen vegetal, en todo de acuerdo a las Resoluciones N° 271/95 del Ex – IASCAV y la N° 93/97 de la S.A.G.P. y A. de la Nación, extendiendo el alcance de las mismas para los productos no comprendidos en las precitadas Resoluciones, producidos en el Departamento Adolfo Alsina, Avellaneda, Pichi Mahuida, General Conesa y General Roca de la Provincia de Río Negro, y cuyo listado figura en el Anexo III de la presente”.

2°.- Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.-

RESOLUCION N° 439

Pablo Cernaz  
Jose Luis Rodriguez